INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CPMS-MC004-2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI".

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ATENCIÓN Y TRATAMIENTO CPMS RAMIRIQUI			
TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN	Código BPIN **N/A**	FUNCIONAMIENTO	**10**
CÓDIGO PAA	72102103 – 72154055 – 72154055 - 41104207			
FECHA	07/05/2026			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades en cuanto al CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI, los cuales son esenciales para mitigar la problemática ambiental que genera la presencia y focos de plagas y prevenir enfermedades, así como para controlar la calidad del agua necesarios para garantizar altos estándares de salubridad a la población privada de la libertad y equipo de trabajos de la CPMS DE RAMIRIQUI del Intitulo Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC..

Los recursos asignados serán destinados con el fin de realizar actividades de Fumigación, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanques y análisis fisicoquímico) para beneficio del Establecimiento CPMS RAMIRIQUI y de la PPL, como se determina de manera puntual en las pautas de Ejecución impartidas por la Dirección de atención y Tratamiento del INPEC.

En ese orden, por funciones y competencias le corresponde al área de atención y tratamiento iniciar el proceso contractual cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI"**, se apropió una partida de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6´000.000).** Para la vigencia fiscal año 2026.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. OBJETO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI".

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

a) Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso y que el valor unitario de cada elemento no sea superior al valor de los estudios previos.
b) Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
c) La empresa contratista debe dar estricto cumplimiento a los requerimientos en equipos, recurso humano, elementos de protección personal y disposición final de residuos generados en el manejo integral del proceso de fumigación, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanques y análisis de agua) adecuadamente, debe contar con los permisos de la autoridad competente para desarrollar el servicio y cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos y que utilice productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos.
d) Para recibir la prestación del servicio solicitado, se coordinará con el supervisor del contrato y se hace imprescindible que se ejecuten las actividades de acuerdo al cronograma estipulado.
e) La empresa contratista debe dar estricto cumplimiento a los requerimientos en equipos, recurso humano, elementos de protección personal y disposición final de residuos generados en el manejo integral del proceso de fumigación, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanques y análisis de agua) adecuadamente, debe contar con los permisos de la autoridad competente para desarrollar el servicio y cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos y que utilice productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos.
f) El oferente deberá demostrar los permisos de la autoridad competente como licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Secretaria de Salud y / o Dirección Seccional de Salud correspondiente (Secretaria de Salud del departamento de Boyacá), además debe cumplir con todos los protocolos de seguridad vigentes para el desarrollo de cada actividad.

g) El oferente debe adjuntar Certificación vigente de inscripción como empresa aplicadora de plaguicidas, expedida por la secretaria de Salud de Boyacá, y cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1843 de 1991 y demás normas reglamentarias que se estipulen para la ejecución del manejo integrado de plagas en Colombia.

h) Adjuntar concepto vigente sanitario favorable para realizar actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, expedida por la Secretaria de Salud de Boyacá.

i) Certificación en SG-SST.

j) El proveedor del servicio debe utilizar equipos y herramientas adecuadas para el desarrollo del contrato, facilitar todos los elementos de protección personal, tener en cuenta las precauciones y medidas de seguridad necesarias, así, como realizar la adecuada disposición de los residuos, garantizando la ejecución del contrato.

k) El oferente debe presentar el listado de personal con el que prestara el servicio, para ello debe diligenciar el anexo 9 de la invitación y anexar para cada uno de ellos los siguientes soportes:

Carnet como aplicadores de plaguicidas vigente expedidos por la Secretaria de Salud de Boyacá.

Certificado vigente de trabajo en alturas curso avanzado o reentrenamiento de nivel avanzado expedido por el SENA y/o Persona Natural o Jurídica certificado por el SENA y/o avalado por el Ministerio de Trabajo según Resolución 1178 de 2017.

Certificados de capacitación en Saneamiento básico y manejo de sustancias químicas emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación.

Certificados de capacitación en Manejo Integral de plagas en salud pública emitido por instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de Educación.

Certificados de capacitación en Operaciones de sistemas de potabilización del agua emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la Secretaria de Educación.

l) El servicio de Fumigación se realizará en tres (3) intervenciones. En los meses de mayo, agosto y noviembre de 2026. Después de cada procedimiento el contratista expedirá certificación o informe de las actividades realizadas en cada visita.

m) Una vez sea adjudicado el contrato, el contratista deberá **REALIZAR UN DIAGNOSTICO** junto con el plan de trabajo y verificaciones posteriores a las actividades de fumigación y desratización, con registro en el formato **PM-TP-M01-F04 V01 CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES** que será entregado por parte de la CPMS RAMIRIQUI.

n) El lavado de tanques se realizará en tres (3) intervenciones, en los meses de mayo, agosto y noviembre a la totalidad de (3) tres tanques de 500 LTS y (7) siete de 1.000 LTS en cada visita, la primera

intervención en el mes de mayo, la segunda en el mes de agosto y la tercera en el mes de noviembre del 2026.

o) Los análisis de la toma potable se realizarán dos (2) intervenciones, en los meses de mayo y noviembre del 2026.

p) El proponente deberá tener un convenio con un laboratorio de análisis de agua que cuente con resolución vigente otorgada por el IDEAM.

q) Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI "**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	72102103	SERVICIO DE EDIFICACION, CONTRUCCION, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONTRUCCIONES E INSTALACIONES	CONTROL DE PLAGAS	SERVICIOS DE EXTERMINACION Y FUMIGACION
2	72154055	SERVICIO DE EDIFICACION, CONTRUCCION, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS DE COMERCIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES
3	72154055	SERVICIO DE EDIFICACION, CONTRUCCION, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS DE COMERCIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES
4	41104207	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACION DE A GUA PARA LABORATORIO	SISTEMAS DE ANALISIS DE AGUA

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y**

MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI " los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FUMIGACION	FUMIGACION (ZANCUDOS, CHICHES, CUCARACHAS, PULGAS, MOSCAS) Y DESRATIZACION CONTROL DE ROEDORES EN LAS SIGUIENTES AREAS: ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO, ALOJAMIENTOS PERSONAL DE CUERPO DE CUSTODIA, AREA DE EDUCATIVAS Y BIBLIOTECA, 07 CELDAS, PATIO UNICO, BAÑOS Y RANCHO, AREAS DE EXPENDIO Y PANADERIA, TALLERES, SANIDAD Y CELDAS DE VISITA INTIMA. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026.	UNIDAD	3		
2	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, LOS EQUIPOS IDONEOS PARA LA OPERACION Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES. CON INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). SE TIENE UN TOTAL DE 03 TANQUES DE 500 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026	UNIDAD	3		
3	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, LOS EQUIPOS IDÓNEOS PARA LA OPERACIÓN Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES, LA INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). SE TIENE UN TOTAL DE 07 TANQUES DE 1.000 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITASDISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026	UNIDAD	3		
4	ANALISIS CARACTERISTICAS MICROBILOGICAS DEL AGUA POTABLE	ANALISIS POR LABORATORIO CERTIFICADO, DE LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DEL ERON. SE DEBE REALIZAR DOS INTERVENCIONES, UNA EN EL MES DE MAYO Y LA SEGUNDA EN EL MES DE NOVIEMBRE.	UNIDAD	2		

ESPECIFICACIONES ADICIONALES.

NOTA 1. Las Condiciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. **(No modificar, no adicionar y no suprimir)** En el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 2. Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de **marca** reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados.

NOTA 3. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos será asumido en su totalidad por el proveedor, el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con sus temimos no solicitados.
NOTA 5. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, EL VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto Oficial.
NOTA 6. Entrega: El proveedor deberá hacer entrega de los productos y/o prestar los servicios de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato y/o cronograma establecido de actividades.
NOTA 8. El contratista debe debe tener en cuenta, de igual manera, lo estipulado en el Decreto reglamentario 2277 de 2023.
NOTA 9. Una vez sea adjudicado el contrato, el contratista deberá **REALIZAR UN DIAGNOSTICO** junto con el plan de trabajo y verificaciones posteriores a las actividades de fumigación y desratización, con registro en el formato **PM-TP-M01-F04 V01 CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES** que será entregado por parte de la CPMS RAMIRIQUI.

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

En los términos del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, se debe incluir la tipología contractual jurídicamente procedente para la satisfacción de la necesidad es de **SERVICIOS**.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección será de 6,4 meses, A partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y el acta de inicio hasta el 11 de diciembre del 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos.

La entrega de los bienes y/o servicios no tendrán costo alguno para la CPMSRAM DE RAMIRIQUI, por parte de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.

2.5. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será el CPMSRAM DE RAMIRIQUI ubicado en la Calle 8 Nº 4 – 08 del municipio de Ramiriquí-Boyacá.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

- Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
- Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

2.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSRAM DE RAMIRIQUI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar el bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso a Almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.

e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificaci6n depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento de RAMIRIQUI por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor del Contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

i) El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso.

j) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

k) Una vez sea adjudicado el contrato, el contratista deberá **REALIZAR UN DIAGNOSTICO** junto con el plan de trabajo y verificaciones posteriores a las actividades de fumigación y desratización, con registro en el formato **PM-TP-M01-F04 V01 CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES** que será entregado por parte de la CPMS RAMIRIQUI.

l) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

m) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los servicios ofertados en la propuesta presentada.

n) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

o) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

p) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

2.7. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria encargada del área de atención y Tratamiento de la

CPMSRAM, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de la oferta más favorable para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes/servicios a adquirir lo supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por la el INPEC para el presupuesto de la vigencia 2026, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía.
Lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala que se seguirá el procedimiento de Mínima Cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de (Cantidad de proponentes en letras y números) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- ***EDGAR HASTOLFHIDH MORENO MECAS***
- ***TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES SAS***
- **VALOR HISTÓRICO CONTRATADO**

Una vez realizado el promedio entre las tres (03) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

Teniendo en cuenta que dos de las empresas relacionadas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CPMSRAM DE RAMIRIQUI - INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL SERVICIO DE

FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal, se evidencia en el siguiente cuadro:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	COTIZACION EDGAR HASTOLFHIDH MORENO MECAS	COTIZACION TIERRA VIVA	HISTORICO ENTIDAD 2025	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	FUMIGACION	FUMIGACION (ZANCUDOS, CHICHES, CUCARACHAS, PULGAS, MOSCAS) Y DESRATIZACION CONTROL DE ROEDORES EN LAS SIGUIENTES AREAS: ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO, ALOJAMIENTOS PERSONAL DE CUERPO DE CUSTODIA, AREA DE EDUCATIVAS Y BIBLIOTECA, 07 CELDAS, PATIO UNICO, BAÑOS Y RANCHO, AREAS DE EXPENDIO Y PANADERIA, TALLERES, SANIDAD Y CELDAS DE VISITA INTIMA. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026	UNIDAD	3	$900.000	$850.000	$470.000	$2.220.000
2	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, LOS EQUIPOS IDONEOS PARA LA OPERACION Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES. CON INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO	UNIDAD	3	$400.000	$350.000	$200.000	$950.000

		TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). **SE TIENE UN TOTAL DE 03 TANQUES DE 500 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026.**						
3	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, LOS EQUIPOS IDÓNEOS PARA LA OPERACIÓN Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES, LA INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). **SE TIENE UN TOTAL DE 07 TANQUES DE 1.000 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITASDISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026.**	UNIDAD	3	$800.000	$750.000	$420.000	$1.970.000

4	ANALISIS CARACTERISTICAS MICROBILOGICAS DEL AGUA POTABLE	ANALISIS POR LABORATORIO CERTIFICADO, DE LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DEL ERON. **SE DEBE REALIZAR DOS INTERVENCIONES, UNA EN EL MES DE MAYO Y LA SEGUNDA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2026,**	UNIDAD	2	$400.000	$300.000	$233.000	$622.000
	TOTAL				**$2.500.000**	**$2.250.000**	**$1.323.000**	**$5.762.000**

2.11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6´000.000) M/CTE**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.
Obteniendo como resultado un valor promedio de ***CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($5´762.000)***. Los valores anteriores son excluido IVA de acuerdo al valor promedio cotizado.
A continuación, se especifica el presupuesto, discriminados de la siguiente manera

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	FUMIGACION	FUMIGACION (ZANCUDOS, CHICHES, CUCARACHAS, PULGAS, MOSCAS) Y DESRATIZACION CONTROL DE ROEDORES EN LAS SIGUIENTES AREAS: ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO, ALOJAMIENTOS PERSONAL DE CUERPO DE CUSTODIA, AREA DE EDUCATIVAS Y BIBLIOTECA, 07 CELDAS, PATIO UNICO, BAÑOS Y RANCHO, AREAS DE EXPENDIO Y PANADERIA, TALLERES, SANIDAD Y CELDAS DE VISITA INTIMA. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026	UNIDAD	3	$740.000	$2.220.000

2	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, LOS EQUIPOS IDONEOS PARA LA OPERACION Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES. CON INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). **SE TIENE UN TOTAL DE 03 TANQUES DE 500 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026.**	UNIDAD	3	$316.667	$950.000
3	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, LOS EQUIPOS IDÓNEOS PARA LA OPERACIÓN Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES, LA INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). **SE TIENE UN TOTAL DE 07 TANQUES DE 1.000 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITASDISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026.**	UNIDAD	3	$656.667	$1.970.000
4	ANALISIS CARACTERISTICAS MICROBILOGICAS DEL AGUA POTABLE	ANALISIS POR LABORATORIO CERTIFICADO, DE LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DEL ERON. **SE DEBE REALIZAR DOS INTERVENCIONES, UNA EN EL MES DE MAYO Y LA SEGUNDA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2026,**	UNIDAD	2	$311.000	$622.000
				TOTAL		**$5.762.000**

2.12. FORMA DE PAGO

La CPMSRAM DE RAMIRIQUI se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible, se efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. La factura debe ser presentada por el contratista físicamente y en las plataformas de compra del Estado Colombiano y en el Sistema Integrado de información financiera SIIF.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de

seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor
Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI	EXCLUSIÓN DE IVA ACORDE CON "ART 130 Ley 633 de 2000 y cumplen con los requerimientos en el Decreto 2277 de 2023 y la certificación N° MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 emitida por el Ministerio de Justicia, vigente a la fecha, para el suministro de productos.	Retención en la fuente renta depende de la naturaleza del proveedor, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a aplicar depende de la naturaleza del proveedor y a la aplicación de la normatividad vigente. Retención ICA, teniendo en cuenta en el Acuerdo Municipal 025 (Diciembre 28/2021) Municipio de Ramiriquí.

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

2.13. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

CDP – Nº	2426 de fecha 05 de marzo de 2026.
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-110 CPMSRAM DE RAMIRQUI RAMIRIQUI
Dependencia	Gestión Corporativa – INPEC Ramiriquí.
Rubro	A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA.
Fuente	Recursos Nación
Recursos	SITUAC.CSF

Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI.
Expedido	Presupuesto de la CPMSRAM DE RAMIRQUI Ramiriquí.
Valor	**SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6´000.000).**

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007[1], modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el INPEC, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INEPC tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Cuando se presente una sola oferta, el INPEC aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS

Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos en la Invitación Pública, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.2.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar UN (01) contrato ejecutado, cuyas certificaciones cumplan las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**
c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).

[1] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación**.

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.
Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracte la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año)

3.2.1.1. Reglas para la valoración de la experiencia

a) En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

En el evento en el Consorcio o Unión Temporal este compuesto por más de UN (01) integrantes, para efecto de verificar el (01) contrato exigido para acreditar la experiencia del proponente, solamente se

tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos de mayor valor. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la regla establecida en el párrafo anterior.

b) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.

c) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.

d) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

e) No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.

f) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

g) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.

h) La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

i) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

j) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

k) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.

l) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.

m) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos ($USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

Los proponentes deberán anexar con su propuesta el anexo N° 03 totalmente diligenciado, en donde el proponente certifique que cumple con las condiciones técnicas exigidas.

3.2.3. Certificación bancaria

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el INPEC efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al INPEC, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

4. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La ANE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, y el documento CONPES 3714 de 2011, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
NOTA: El análisis de riesgo debe hacerse dependiendo del tipo de contrato y deberá validarse por los estructuradores del proceso. Se podrá consultar el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Se recomienda realizar una correcta valoración del riesgo en función del objeto de cada contrato y sus obligaciones específicas, así como el impacto de su materialización y la forma de mitigar el riesgo para ambas partes.

No.	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											Como	Cuando
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos así como la deficiente calidad de los elementos.	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	Bajo	Solicitar Cotizaciones con plazo de validez de la Oferta amplios	En el análisis del mercado de los Estudios Previos
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con las totalidades de los requisitos.	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato	Alto	Contratista	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación publica	En el momento de la evaluación del proceso
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no entregue los elementos dentro del plazo establecido	Atraso en los objetivos de la Entidad	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación publica el plazo de ejecución	Bajo	Tener en cuenta las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes de acuerdo al cronograma	En el cumplimiento del cronograma

5. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

CALIDAD: El proponente seleccionado se compromete a garantizar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a la vez a realizar cambios por fecha de vencimiento o deterioro de los mismos.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

6. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

8. POTESTAD VERIFICADORA.

El INPEC se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

GINNA PAOLA TORRES CORREDOR
Responsable PIGA CPMSRAM DE RAMIRIQUI

Elaboro y Reviso: GINNA PAOLA TORRES CORREDOR
Aprobó: Dra. LIDA PATRICIA RICO RUIZ
Fecha de Elaboración 12/05/2026